UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.78 DE 2026

"Por medio de la cual se aprueba el calendario académico para el programa de Maestría en Ciencias Físicas del SUE Caribe en la Universidad de Sucre, período 2026-II"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, mediante oficio CFEC-256 de fecha 23 de junio de 2026, informó que ese organismo decidió avalar y solicitar la aprobación del Calendario Académico, para la apertura de una nueva cohorte del programa de Maestría en Ciencias Físicas del SUE Caribe en la Universidad de Sucre, para el período 2026 II;

Que el Consejo Académico, en la sesión desarrollada a los diez (10) días de julio de 2026, al considerar pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar el Calendario Académico para el programa de Maestría en Ciencias Físicas del SUE Caribe en la Universidad de Sucre, para el período 2026 II, como se observa a continuación:

Inscripciones y Entrega de Documentos en la Coordinación	Hasta el viernes 24 de julio del 2026
Prueba Escrita y Entrevista	Martes 28 de julio del 2026 a las 9:00 a.m.
Publicación de Admitidos:	Viernes 31 de julio del 2026
Matrículas Ordinarias	Hasta el jueves 06 de agosto del 2026
Inicio de Clases	Lunes 10 de agosto de 2026
Entrega de Notas	Viernes 4 de diciembre de 2026

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de julio de 2026

(Original firmado por)
JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Presidente del Consejo Académico

(Original firmado por)
JUAN CARLOS VERGARA MONTES
Secretario del Consejo Académico

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			